TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

DICTAMEN DAAF/DC N° 02/2016

Asunción, 24 de octubre de 2016

Señora
MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted en el marco de los antecedentes remitidos por los Departamentos de Patrimonio y de Servicios, dependientes de la Coordinación Administrativa (Expedientes 20163027837, 20163025813 y 20163028207) referentes a la renovación del contrato de alquiler con la empresa Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, para el Ejercicio Fiscal 2017.

En tal sentido, el Departamento de Patrimonio por Nota CA/DP N° 096/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016 (folio 1 – Expediente 20163025813) menciona que: *"El local identificado como Edificio Iturbe, donde actualmente se encuentra funcionando el Departamento de Patrimonio con 4 (cuatro) oficinas y 11 (once) archivos con contenido de gran volumen de documentaciones de índole Administrativos y de Contribuyentes, por lo que el lugar responde a las necesidades de espacio para la guarda. Así mismo, cuenta con una ubicación óptima en relación al tiempo/distancia, para un fluido intercambio y disposición de la información entre el local, la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y el Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación los cuales son requeridos en forma constante por diferentes dependencias y organismos externos (Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República). No se cuenta con ningún lugar disponible que pueda albergar tanta cantidad de papeles (aproximadamente 18.669.298) distribuidos en casi toda la superficie del edificio".* El local se encuentra ubicado en la calle Iturbe esquina Eligio Ayala, distrito de la Catedral, Cuenta Corriente Catastral N° 11-0024-06, superficie 1.300 metros cuadrados.

Por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la locación de dicha oficina, considerando que el local reúne los requisitos mínimos necesarios en cuanto a infraestructura, cableado estructurado y eléctrico, y la superficie es apropiada y se adecua a las necesidades de dicha dependencia, asimismo, cabe destacar la ubicación estratégica del local, el cual se encuentra dentro de las proximidades del Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación, lo que significa un beneficio para la dependencia afectada, agilizando sus tareas a través de una comunicación rápida con las demás reparticiones de esta Subsecretaría.

La vigencia del arrendamiento será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. El costo mensual es de G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por un periodo de 12 meses. El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Ilia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Cabe señalar que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título IV, Capítulo II y en la Sección III establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles. Asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12, en su artículo 3° establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03 y al Resolución DNCP N° 2035/12, reglamentado por la Resolución DNCP N° 458/12.

Finalmente, este Departamento considera que el presente proceso de Locación de Inmueble Determinado, se adecua a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 458/12, y en consecuencia, están dadas las condiciones para llevar a cabo la locación de lo solicitado, por lo que se eleva a consideración de la Señora Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas el presente Dictamen, para su autorización de llevar a cabo el proceso, para cuyo efecto se remite el borrador de Resolución.

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SONIA M. SÁNCHEZ D.
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones